Cursos de postgrado

20 créditos

Curso académico 2016-2017

Transparencia y acceso a la Información

del 16 de enero al 28 de abril de 2017

DIPLOMA DE EXPERTO UNIVERSITARIO

Características: prácticas y visitas, material impreso, material multimedia, actividades presenciales optativas, curso virtual y guía didáctica.

Departamento

Filosofía Jurídica

Facultad de Derecho

PROGRAMA DE POSTGRADO
Máster, Diploma de Especialización, Diploma de Experto y Certificado de Formación del Profesorado.
Curso 2016/2017

El Programa de Postgrado acoge los cursos que dan derecho a la obtención de un Título Propio otorgado por la UNED. Cada curso se impartirá en uno de los siguientes niveles: Máster, Diploma de Especialización, Diploma de Experto y Certificado de Formación del Profesorado.

Requisitos de acceso:

Estar en posesión de un título de grado, licenciado, diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico. El director del curso podrá proponer que se establezcan requisitos adicionales de formación previa específica en algunas disciplinas.

Asimismo, de forma excepcional y previo informe favorable del director del curso, el Rectorado podrá eximir del requisito previo de la titulación en los cursos conducentes al Diploma de Experto Universitario. Los estudiantes deberán presentar un curriculum vitae de experiencias profesionales que avalen su capacidad para poder seguir el curso con aprovechamiento y disponer de acceso a la universidad según la normativa vigente.

El estudiante que desee matricularse en algún curso del Programa de Postgrado sin reunir los requisitos de acceso podrá hacerlo aunque, en el supuesto de superarlo, no tendrá derecho al Título propio, sino a un Certificado de aprovechamiento.

Destinatarios

¿A quién va dirigido el curso?

1º) A todos los ciudadanos. A cualquier persona interesada en temas de transparencia y derecho de acceso a la información. Todos **los ciudadanos somos el objetivo principal de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno,** porque tenemos derecho a saber, y por lo tanto, podemos y debemos dirigirnos a la Administración para conocer: cómo se toman las decisiones que nos conciernen, cómo se gasta el dinero público, quiénes el responsable de las acciones y decisiones. De este modo somos partícipes en la gestión pública, mediante la exigencia de rendición de cuentas, y colaboradores en el avance de la democracia participativa. Es por tanto imprescindible que nuestra acción formativa se dirija a todos ellos.

2º) A todos los juristas (abogados, jueces,notarios, registradores, gestores) quienes tendrán que asesorar, aplicar o fallar los conflictos de transparencia que puedan ocasionarse como consecuencia de la aplicación de la ley de Transparencia.

3º) A todos los estudiantes, especialmente a los de Derecho, pues el conocimiento de los derechos y obligaciones contenidos en la ley forman ya parte de la sociología ciudadana, de la cultura universitaria y una parte importante del Derecho Administrativo presente y futuro.

4º) A todos aquellos empleados públicos que tienen el deber de aplicar la ley de Transparencia y proporcionar a los ciudadanos los cauces adecuados para que puedan ejercer su derecho a saber , exigiendo la máxima transparencia en el ejercicio de la función pública y en la gestión del gasto público. Resulta evidente que todos los empleados públicos **habrán de estar formados para dar una respuesta concreta y de calidad que responda a las expectativas de los ciudadanos cuando ejercen su derecho a saber**. También deben conocer la mejor manera de servir la publicidad activa, que la administración coloca en sus páginas web o en el portal de transparencia para que sea conocida por todos.

5º) A todos los directivos y empleados de Empresas pública y privadas. En efecto este curso va dirigido también a quienes ostentan un perfil de directivos y técnicos de empresas privadas y públicas que necesitan cada vez más la figura del **Compliance Officer** o responsable de cumplimiento normativo, que tiene por función velar por que las políticas y procedimientos de las compañías se ajusten a la legislación.

No olvidemos que las empresas públicas y las privadas que reciben fondos públicos para el ejercicio de su actividad, están incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley. Este hecho ha creado una cierta inseguridad en muchas entidades de carácter privados que desconocen la obligación de transparencia así como los cauces y límites de dicha obligación. Por ello se les brinda esta oportunidad de formar a su personal.

6º) A los responsables de los Partidos políticos y sus militantes. A las organizaciones sindicales y Empresariales, en especial a representantes y responsables de transparencia del sector público y del sector privado. Se trata de dar a conocer cuáles son las obligaciones en transparencia y cómo debe implementarse la Ley 19/2013 de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en el ámbito delas organizaciones sindicales y empresariales.

7º) A los colectivos del área de la salud (médicos, enfermeros y farmacéuticos) implicados también en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia.

1. Presentación y objetivos

OBJETIVOS

1º) El PRIMER objetivo fundamental es explicar y dar a conocer el contenido de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. A quién obliga y qué derechos y obligaciones comporta

2º) El SEGUNDO OBJETIVO es sensibilizar a los ciudadanos de su derecho a saber y exigir la Transparencia de nuestros gobernantes en el ejercicio del poder y en la administración de los bienes públicos.

3º) Y el TERCER objetivo es concienciar a los servidores públicos de su obligación de gestionar con la máxima transparencia y de proporcionarla a los ciudadanos que la reclamen.

Ésta LEY está considerada como una de las leyes más importantes de los últimos tiempos. Y ciertamente lo es, pues comporta el cambio más significativo para las Administraciones públicas españolas desde el inicio de la etapa constitucional de los Gobiernos democráticos.

En efecto, esta ley supone ni más ni menos que la quiebra de una tradición secular de opacidad en la gestión de los asuntos públicos, que constituía un serio déficit de la democracia española, con consecuencias en todos los órdenes, incluido el fenómeno de la corrupción, que tanto inquieta a la sociedad española.

Se trata, por tanto, de una Ley vinculada a la calidad democrática, llamada a cumplir un papel central en el Derecho Público español, tal como ha sucedido en el resto de los países que cuentan con una norma similar.

Es una norma largamente esperada, llamada a convertirse en una parte fundamental del Derecho Administrativo. Es de aplicación a todas las Administraciones territoriales y Entidades de Derecho Público, tanto estatales,como autonómicas o locales, incluidas las Universidades Públicas, a las Entidades gestoras de la Seguridad Social y a las mutuas de accidentes de trabajo, a otros poderes del Estado y a las Corporaciones de Derecho Público (en ambos casos en relación con sus actividades sujetas al Derecho Administrativo), a las sociedades mercantiles de capital mayoritariamente público, a las fundaciones del sector público, a partidos políticos, organizaciones sindicales y empresariales y al resto de entidades privadas que perciban un porcentaje significativo de financiación pública y a todas las personas físicas y jurídicas distintas de las anteriores que presten servicios públicos o ejerzan potestades administrativas.

La Ley establece límites a la transparencia (entre ellos, la protección de datos) y regula tanto la publicidad activa a través de internet de toda una serie de informaciones de la máxima relevancia, como la publicidad pasiva mediante el planteamiento de solicitudes individuales sobre cualquier otra materia.

Además, incorpora un Título II sobre Buen Gobierno en que se contempla un catálogo de infracciones y sanciones por actuaciones de los altos cargos y un Título III que prevé la creación de un Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, regulando su composición y funciones.

2. Contenido

1. 1º) Análisis histórico de la Transparencia: Derecho comparado.
3. 2º) Acceso a la información pública como síntoma de buen gobierno.
5. 3º)La Transparencia como derecho: El derecho de acceso a la información (derecho a saber).
7. 4º) La Transparencia como deber: El deber de informar a los ciudadanos y a la sociedad.
9. 5º) Aspectos éticos de la Transparencia: Valores que comporta la Transparencia: responsabilidad, igualdad, confianza en los servidores públicos, prevención de la corrupción, eliminación de la discrecionalidad de los poderes públicos. Potenciación de la Democracia.
11. 6º) La Transparencia en España: legislación actual.

a) La transparencia en la actividad pública; Transparencia de los políticos y gobernantes.

b) Transparencia de la Administración; Transparencia de las cuentas públicas.

c) Transparencia de quienes prestan un servicio público por concesión (en las empresas públicas y privadas).

d) Transparencia en las organizaciones sindicales y empresariales.

e) Transparencia en el ámbito sanitario, etc.

12. 7º) La transparencia en las Comunidades autónomas y en las Entidades Locales. Normativa aplicable.
14. 8º) Conflicto de interés e incompatibilidades: Protección de datos personales.
16. 9º) El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
18. 10º) El Buen gobierno: Estatuto de los altos cargos.
20. 11º) Educación en y para la transparencia de los servidores públicos.
22. 12º)Educación en y para la transparencia: Un reto desde la infancia.

3. Metodología y actividades

El curso se impartirá con metodología a distancia. A tal efecto se impartirá a través de la plataforma ALF y se atenderá a los alumnos mediante dicha plataforma, correo electrónico. (Tutorización virtual y telefónica).

El estudio se llevará a cabo mediante el manejo de bibliografía recomendada (que adquirirá cada alumno), materiales impresos suministrados por el equipo docente y materiales a través de la plataforma.

La evaluación se llevará a cabo a través de:

- Lectura y comentario de libros y textos legislativos.

- Se realizarán dos evaluaciones con preguntas tipo test , desarrollo y comentario de texto o solución de un supuesto práctico.

- Y se realizará un trabajo final (a modo de memoria) sobre alguna de las cuestiones relacionadas con el programa.

Para especificar todos estos puntos, los alumnos dispondrán de una Guía académica. En ella encontrarán todas las instrucciones y orientaciones de docencia, de estudio y de trabajo.

Los alumnos podrán realizar todo el curso online. No obstante el equipo docente podrá programar algunas actividades y sesiones presenciales que contribuirán a reforzar los conocimientos a través de debates y conferencias magistrales o seminarios presenciales. Estas actividades serán en todo caso de carácter voluntario.

4. Material didáctico para el seguimiento del curso

4.1 Material obligatorio

4.1.1 Material en Plataforma Virtual

1º) En cuanto a la bibliografía básica, te adjunto un vínculo con nuestra web donde figuran variaspublicaciones a las que puerdes acceder:

http://www.consejodetransparencia.es/ct_Home/consejo/criterios_informes_consultas_documentacion/documentacion.html

2º) El Consejo de Transparencia ha publicado en la Editorial THOMSON REUTERS ARANZADI un Código de Transparencia y Buen Gobierno en formato de libro electrónico, que puede ser muy útil como compilación de textos legales pero está en régimen de venta (no es gratuito).

3º) Se colgarán materiales multimedia en la plataforma: Videoclases, documentos, legislación , etc. Estos serán gratuitos para los alumnos. Se comunicarán en la Guía académica elaborada para el curso , que se colgará en la plataforma

4.1.2 Material enviado por el equipo docente (apuntes, pruebas de evaluación, memorias externas, DVDs, ...)

Igualmente los apuntes , documentos y cuadernillos de evaluación que puedan enviarse a los alumnos serán sin costo para ellos.

4.1.3 Material editado y de venta al público en librerías y Librerías virtuales

Transparencia y buen gobierno (A)

Autores	Nuez Sánchez-Cascado, Elisa de la coord.; Tarín Quirós, Carlota coord.
Editorial	La Ley
Edición	2014
Precio aproximado	86.54€
ISBN	9788490203286

Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 19/2013, de 9 de diciembre

Autores	Fernández Ramos, Severiano; Pérez Monguió, José María
Editorial	Aranzadi
Edición	2014
Precio aproximado	35.58€
ISBN	9788490591512

Puede adquirir dichos materiales a través de la Librería Virtual de la UNED.

4.2 Material optativo, de consulta y bibliografía

4.2.1 Otros Materiales

En la Guía académica se proporcionará una lista de obras como bibliografía complementaria que puede ser útil a quienes deseen profundizar en las cuestiones planteadas en el programa

5. Atención al estudiante

1º) El curso se impartirá con metodología a distancia.

2º) A tal efecto se impartirá a través de la plataforma ALF y se atenderá a los alumnos mediante dicha plataforma.

3º)La tutorización se llevará a cabo por vía virtual, a través de la plataforma, por correo electrónico y por vía telefónica.

Correos y teléfonos de consulta:

malorenzo@pas.uned.es ; 913986154

nmarmo@der.uned.es ; 913988010

4º) En la GUÍA del curso, que proporcionaremos a los alumnos matriculados al inicio de la actividad académica se especificarán teléfonos, horarios y profesores que atenderán las tutorías.

5º) Podrán impartirse algún seminario presencial cuya asistencia será de carácter voluntario para los alumnos.

6º) Se ofrecerán videoclases a través de la plataforma.

6. Criterios de evaluación y calificación

La evaluación se llevará a cabo a través de:

- Lectura y comentario de libros y textos legislativos.

- Se realizarán dos evaluaciones con preguntas tipo test , desarrollo y comentario de texto o solución de supuestos prácticos.

- Y se realizará un trabajo final (a modo de memoria) sobre alguna de las cuestiones relacionadas con el programa.

De acuerdo con el Reglamento de Educación Permanente de la UNED se calificarán los trabajos y evaluaciones de manera conjunta y se expedirá el Diploma de experto en Transparencia y Acceso a la Información a quienes, habiendo relizado todos los trabajos yevaluaciones, haya optenido una calificación de APTO.

7. Duración y dedicación

El curso tendrá una duración de cuatro meses

Durante el tiempo de duración del curso los alumnos prepararán los temas del programa por los libros recomendados y los materiales facilitados a través de la red por el equipo docente.

Igualmente realizarán las dos evaluaciones que se les remitirán a mitad del curso y al final y elaborarán el trabajo-memoria fin de curso que se prevé para finales de marzo o primeros de abril.

8. Equipo docente

Director/a

Director - UNED

MARTINEZ MORAN, NARCISO

Colaboradores UNED

Colaborador - UNED

GAYO SANTA CECILIA, MARIA EUGENIA

Colaborador - UNED

GOIG MARTINEZ, JUAN MANUEL

Colaborador - UNED

LINDE PANIAGUA, ENRIQUE

Colaborador - UNED

MELLADO PRADO, PILAR

Colaboradores externos

Colaborador - Externo

AMORÓS DORDA, FRANCISCO JAVIER

Colaborador - Externo

ORDUÑA PRADA, ENRIQUE

Colaborador - Externo

ZAMBRANO GÓMEZ, ESPERANZA

9. Precio del curso

Precio de matrícula: 560,00 €.

10. Descuentos

10.1 Ayudas al estudio y descuentos

Se puede encontrar información general sobre ayudas al estudio y descuentos en este enlace.

Debe hacer la solicitud de matrícula marcando la opción correspondiente, y posteriormente enviar la documentación al correo: descuentos@fundacion.uned.es.

11. Matriculación

Del 17 de noviembre de 2016 al 13 de enero de 2017.

Plazo de matrícula del 7 de septiembre al 30 de noviembre de 2016.

La matrícula se llevará a cabo a través de la Fundación UNED

FUNDACIÓN UNED

C/ Guzmán el Bueno 133 primera planta

Edificio Germania

28003 Madrid

Teléfono: +34 913867275 / 1592

Fax:+34 913867279

12. Responsable administrativo

Negociado de Especialización.